

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintidós (22) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. EJECUTIVO ALIMENTOS No. 201700049

Se informa al señor JOSÉ AGUSTÍN CAYCEDO PENAGOS que no es posible atender su solicitud de citar a audiencia de conciliación, como quiera que este es un proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS que ya cuenta con sentencia.

Ahora bien, si de lo que se trata es de exonerar el pago de la cuota de alimentos porque el alimentario llegó a la mayoría de edad y no se encuentra estudiando, puede acudir a la Comisaría de Familia en solicitud de audiencia de conciliación con su hijo, hoy mayor de edad, con el fin de acordar la exoneración del pago de los alimentos.

En cuanto al presente proceso EJECUTIVO deberá presentar solicitud de cancelación de los descuentos suscrita por él, por la ejecutante y el alimentario.

Notifíquese lo decidido por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA